C.V.E.: BOPBUR-2016-03392
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMUDRIA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 20 de abril de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Villamudria, a 26 de abril de 2016.

El Alcalde,
Alfonso Bartolomé Cámara